



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SESIÓN ORDINARIA N° 5.164**

**03 DE ABRIL DEL 2.017**

-----  
**ARTÍCULO No.**

**ASUNTO**  
 -----

**1.- AUDIENCIA RECTOR INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA.**

**2.- INFORME CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE REVISIÓN CONTABLE DE INFOCOMUNICACIONES.**

**3.- INFORME ASESORÍA JURÍDICA SOBRE VENTA TERRENO SUBESTACIÓN REDUCTORA TEJAR.**

**4.- INFORMES FINANCIEROS JASEC AL 28/02/2017**

- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- ESTADOS FINANCIEROS JASEC.
- INFORMACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS.
- ANÁLISIS FINANCIERO / INDICADORES RELEVANTES.
- ESTADOS FINANCIEROS E INFORME OPERATIVO FAG.

**5.- CORRESPONDENCIA.**

- GG-203-2017.
- Nota Sr. Victor Hugo Vega.
- CS-012-2017.
- R-349-2017
- R-369-2017.

**6.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

**FIRMA DEL ACTA**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**ACTA 5.164**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día tres de abril del año dos mil diecisiete, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara y Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las diecinueve horas y cuatro minutos ingresa el señor Director Víctor Hernández Cerdas por lo que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión, con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y veinticuatro minutos ingresa el señor Director, Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente.

Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

La directora Lisbeth Fuentes Calderón, no asiste a la sesión por motivos de salud, se disculpó con antelación.

La directora Alejandra Pereira López, Secretaria, no asiste a la sesión, se nombra al MSC. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Secretario ad hoc.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 1.- AUDIENCIA RECTOR INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA.**

Para este punto se encuentran presentes el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Energía, Ing. Marco Mora Ramírez, Director Infocomunicaciones, Ing. Marco Centeno Masís, Líder UEN Distribución y la Licda. Rocío Brenes, Líder UEN Servicio al Cliente.

Además, se encuentran presentes los señores, Julio Calvo, Humberto Villalta, Saúl Fernández, Carlos Meza, y Grettel Ortíz, funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

Procede don Salvador Rojas a brindar la más cordial bienvenida por parte de esta Junta Directiva.

Por su parte, don Víctor Hernández también da la bienvenida a los presentes funcionarios del ITCE; por lo que externa su satisfacción de contar con su presencia en una sesión de esta Junta Directiva, a sabiendas de que representan dos instituciones, que para el desarrollo y acontecer de Cartago son muy importantes, por cuanto son parte de ese “motor de cambio” que se puede dar en esta provincia.

Hace ver que no en vano ambas instituciones son fundadoras de lo que es la Zona Económica Especial, y ahora que la provincia presenta nuevos retos y desafíos para el desarrollo, es importante establecer un acercamiento mayor entre JASEC y el ITCR.

Destaca que tanto esta Junta Directiva como la Gerencia General se sienten muy complacidas, de tenerlos aquí, por cuanto se tiene la convicción de poder desarrollar muchos proyectos de manera conjunta, conociendo la gran aceptación del ITCR tanto a nivel nacional como internacional.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Julio Calvo su gratitud por la invitación recibida, destacando que por parte del ITCR es muy significativa, en el manejo del campus de Cartago, así como en otras partes del país.

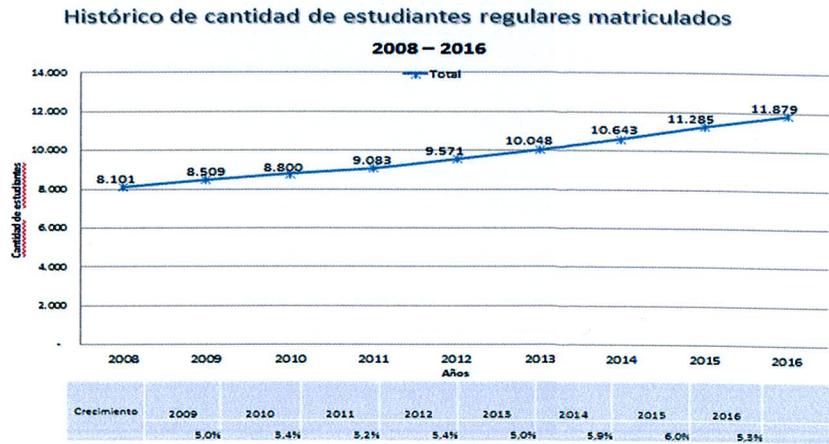
Señala que la Institución se ha venido posicionando muy bien en los últimos años, ya que su objetivo es procurar ser una universidad de primer nivel, aspecto que comenta con amplitud.

Procede don Humberto Villalta a brindar una explicación sobre los antecedentes y demás aspectos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la cual está basada en la siguiente agenda.

**Agenda:**

- 1- Indicadores del Tec.
- 2- Infraestructura actual y futura.
- 3- Campus verde.
- 4- Proyecto Granja Solar.

En lo que respecta a los indicadores, se muestra en el siguiente gráfico el crecimiento que ha tenido la institución a nivel de matrícula de estudiantes en los últimos nueve años.



Fuente: ITCR, OPL Sistema de Indicadores de Gestión Institucional, bases de datos del Departamento de Admisión y Registro, actualizado al 06/02/2017

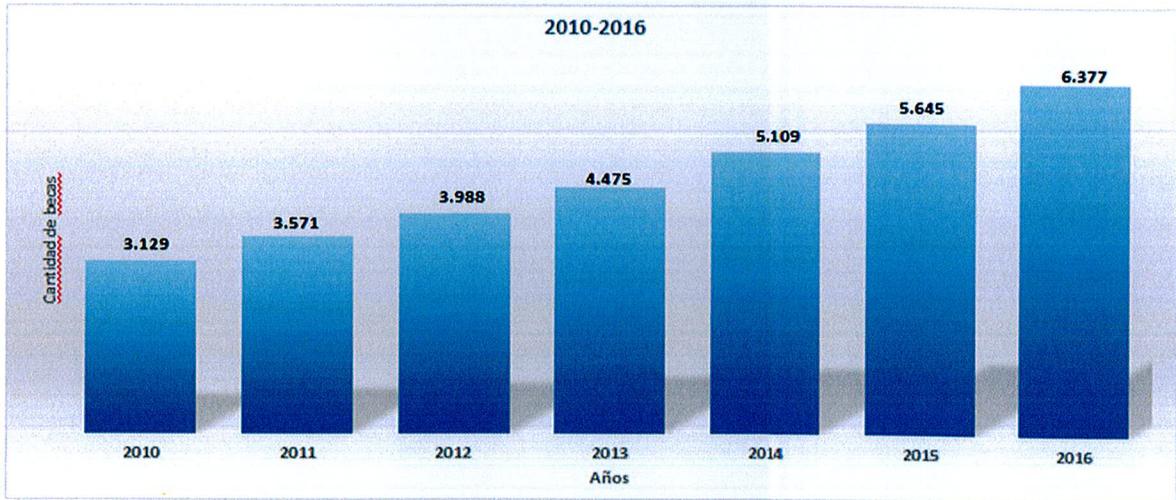


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

Asimismo, comenta el Vicerrector Administrativo que el Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución pública, y se debe, a dar educación superior a las personas con los recursos que se recibe por parte del gobierno, siendo que un porcentaje importante del mismo se dedica a otorgar becas, donde a continuación se denota el crecimiento que ha venido presentando este tema.

**Histórico de cantidad de estudiantes becados**



Tipo de beca	Año						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Socioeconómica	1.522	1.848	2.161	2.594	2.865	3.203	3.824
Estímulo	1.607	1.723	1.827	1.881	2.244	2.442	2.553
<b>Total</b>	<b>3.129</b>	<b>3.571</b>	<b>3.988</b>	<b>4.475</b>	<b>5.109</b>	<b>5.645</b>	<b>6.377</b>

Fuente: ITCR, VIESA, Depto. Trabajo Social y Salud, 01/03/2016

Nota: Las becas otorgadas en el 2016 se incrementará en el transcurso del año.

Destaca que como universidad, esta Entidad se dedica a la investigación, para lo cual don Julio Calvo ha puesto mucho empeño en fomentar esta actividad académica, para que tenga una tendencia creciente, similar a la que ha tenido en los últimos periodos.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**Histórico de cantidad de Proyectos e Investigadores**

**Cantidad de Proyectos de Investigación (2009-2015)**



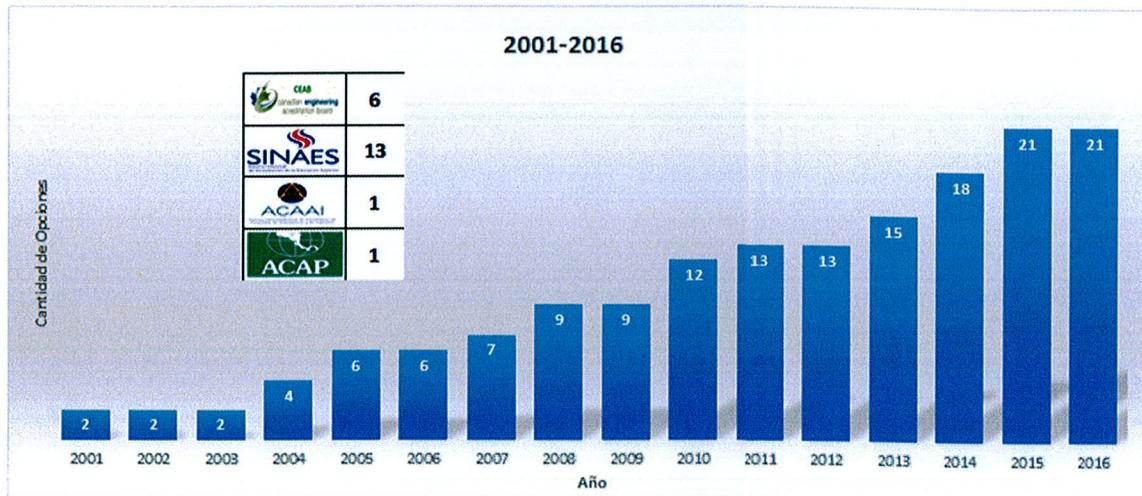
**Cantidad de investigadores (2009-2015)**



Fuente: ITCR, VIE, el 30/06/2016.

Hace ver que el país reconoce la excelencia académica que brinda el ITCR, siendo uno de los factores que la impulsan, el empeño brindado para acreditar todos y cada uno de los programas, con lo cual se está en proceso de llegar al 100% de las carreras acreditadas.

**Indicador: Programas docentes acreditados y reacreditados**



Detalle	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Acreditadas	2	2	2	4	4	4	5	7	7	4	7	7	6	9	9	9
Reacreditadas				2	2	2	2	2	2	8	6	6	9	9	12	12
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>21</b>	<b>21</b>

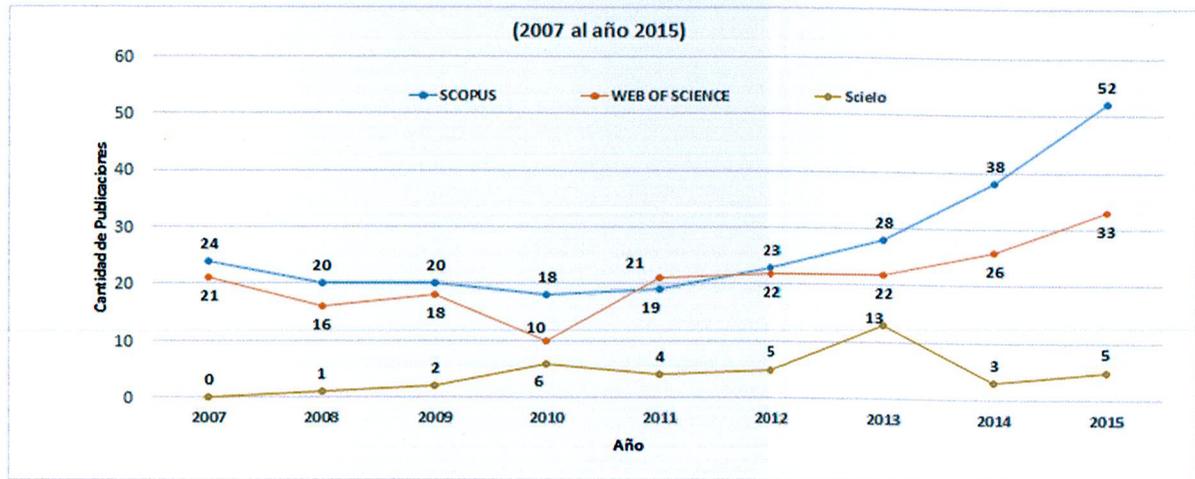
Fuente: ITCR, Viceministerio de Docencia, el 26/07/2016



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

A la vez, comenta sobre la evolución histórica de la cantidad de publicaciones científicas indexados, lo cual es un factor importante para una universidad como el ITCR.

**Histórico de cantidad de publicaciones científicas indexadas**



Notas: 1. Las bases de datos no permiten cuantificar otro tipo de publicación.  
 2. Aún no es posible obtener el dato del año 2016.

Fuente: Informe de Labores, Dirección de Proyectos 2015.

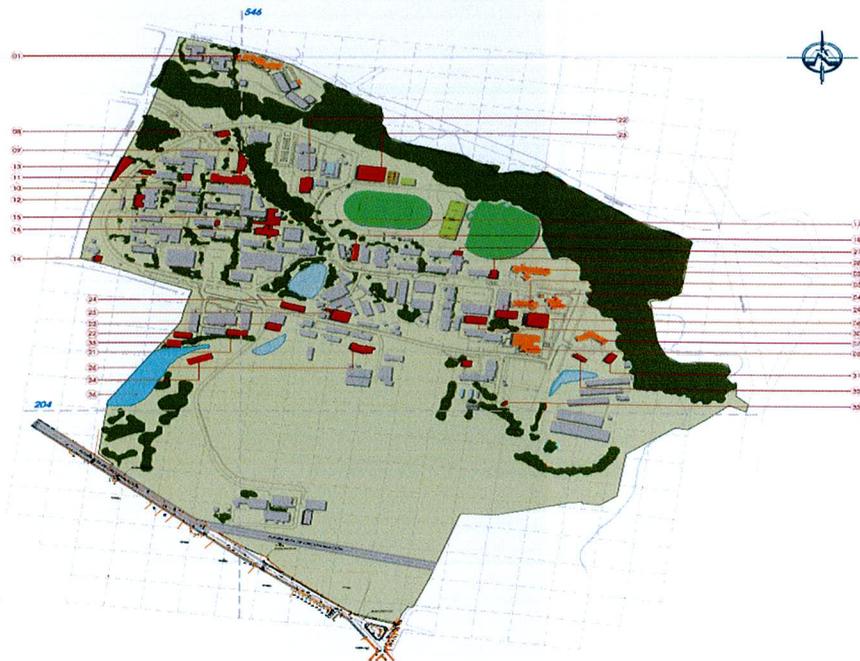
Señala que producto de las acreditaciones de todos los programas, y con el fin de mantener dicha excelencia académica, se tiene por objetivo la capacitación del personal, lo cual se puede evidenciar en un crecimiento significativo en las becas otorgadas a los funcionarios en los niveles de grado y posgrado.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Por su parte, don Saúl Fernández procede a realizar un comentario acerca de la infraestructura actual y futura del campus de Cartago, el cual tiene un tamaño de 88 hectáreas, mismas que se pueden apreciar en la siguiente imagen. Las que se encuentran en color rojo son las edificaciones que se pretenden construir en los próximos 5 años y la reserva de terreno para el futuro.

Infraestructura actual y futura Campus de Cartago



Destaca don Salvador Rojas la importancia de esta información, por cuanto los funcionarios de la parte técnica de JASEC deben tomar nota de las proyecciones del ITCR, considerando la alimentación de dichas edificaciones tanto a nivel eléctrico como de infocomunicaciones.

Resalta don Saúl Fernández el interés del ITCR por crecer de la mano con JASEC.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Continúa explicando don Humberto Villalta que campus de Cartago busca ser un campus verde, es decir, carbono neutral, para lo cual, con base a los Programas de Gestión Ambiental Institucional - PGAI (Decreto Ejecutivo No. 36499) presenta el Nivel de implementación del PGAI según institución pública corte al 24 de Marzo del 2017, en la que, tal y como se muestra a continuación, el ITCR está ubicado con la máxima calificación de dicho indicador.

254	Instituto Tecnológico de Costa Rica	+	01/11/2016	→
255	Universidad de Costa Rica	X		→
256	Universidad Estatal a Distancia	0	Pendiente	↑
257	Universidad Nacional	-	01/02/2017	↓
258	Universidad Técnica Nacional	X		→
259	Universidad Técnica Nacional - Sede Central Alajuela	X		→
260	Universidad Técnica Nacional - Sede Atenas	X		→
261	Universidad Técnica Nacional - Sede Pacífico	-	11/09/2015	→
262	Universidad Técnica Nacional - Sede Guanacaste	X		→
263	Universidad Técnica Nacional - Sede San Carlos	X		→
* Instituciones que entregaron PGAI, pero que no ha sido posible realizar visita de seguimiento (generalmente porque ni existe comisión activa)				
** Se intentó coordinar la visita de seguimiento de implementación de PGAI 2016, pero la Comisión no atendió				
Fuente: Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, MINAE, 2016				

Además, se logró lo siguiente:

**15.3 Programa Bandera Azul Ecológica**

En relación a la obtención del Galardón Bandera Azul en la Categoría de Cambio Climático y Centros Educativos en la Sede Central, se detallan los resultados alcanzados:

- Se obtuvo 5 estrellas en Centros Educativos: Máximo galardón posible.
- Se obtuvieron 4 estrellas en Cambio Climático: Máximo galardón al que el TEC pudo obtener.
- En el Centro Académico de San José se obtuvo la bandera en la categoría Centros Educativos, con 3 estrellas por primera vez.

En lo que respecta a la generación de energía fotovoltaica, se han venido desarrollando una serie de proyectos menores de uso de energía fotovoltaica:



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- paneles para usos pequeños
- techo piscina para subir la temperatura del agua en 1 o 2 grados centígrados
- edificio administrativo

Además, se cuenta con un laboratorio para investigación y un equipo de trabajo capacitado, el cual está liderado por Carlos Meza, el cual cuenta con la siguiente iniciativa:

#### **Descripción del Complejo Solar TEC**

El Complejo Solar TEC es un espacio de trabajo para el desarrollo de actividades de formación, extensión e investigación; que se dedica a de la generación, almacenamiento y procesamiento de energía solar fotovoltaica. Este complejo dispondrá de los siguientes espacios:

Una instalación fotovoltaica conectada a una red conformada por un total de 1791 módulos fotovoltaicos. En promedio cada módulo fotovoltaico tendrá un potencia nominal a en condiciones estándares de medición de 300 W, para una potencia total de 537.3 kW. Se utilizarán módulos fotovoltaicos de 60 celdas y 70 celdas fotovoltaicas de tecnologías monocristalina y policristalina. Así mismo, en esta instalación estará conformada por configuraciones de inversor centralizado, inversor en cadena y microinversor.

Una instalación fotovoltaica aislada de la red eléctrica que estará conformada por 51 módulos fotovoltaicos con una generación máxima de aproximadamente 15 kW. La instalación aislada tendrá la capacidad de operar de forma aislada, tomando energía de la red o exportando energía de la red. Esta instalación tendrá una capacidad de almacenamiento de aproximadamente 40 kWh, en la que JASEC sea socio patrocinador en este proyecto.

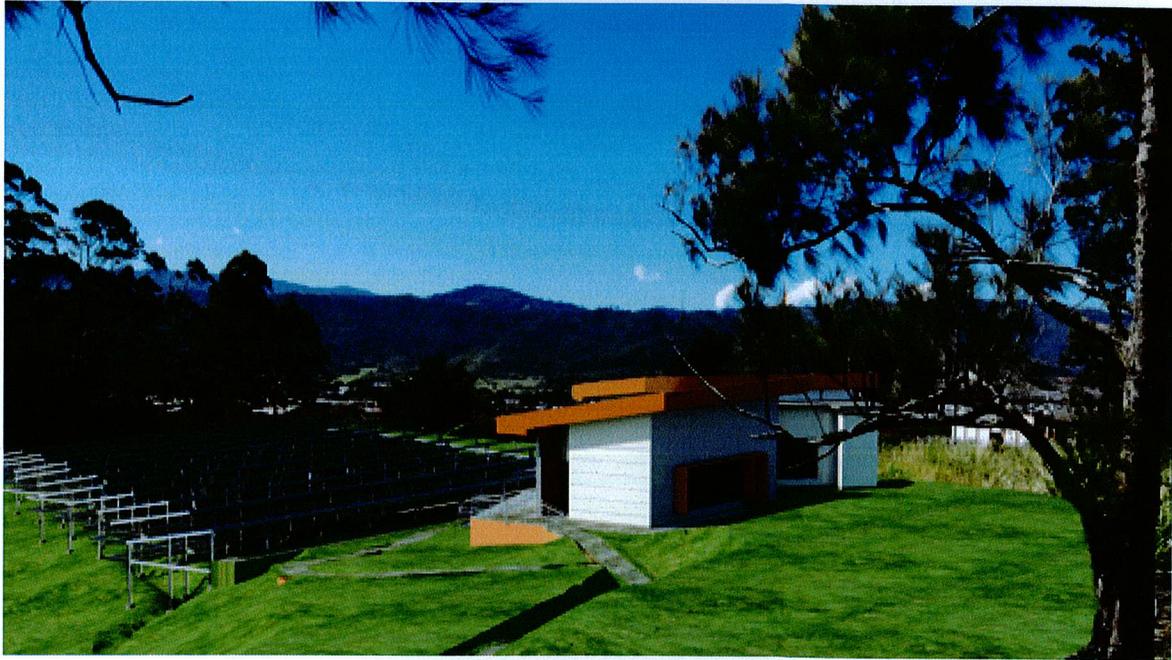
Seguidamente presenta la propuesta de diseño del complejo solar.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

#### **Propuesta de diseño del complejo solar**



Asimismo, dentro de los beneficios que tendría para JASEC si llegara a participar como socio en el Complejo Solar TEC, se encuentran las siguientes:

- Tendrá un espacio de trabajo en el Laboratorio del Complejo Solar TEC. En dicho espacio podrá desarrollar investigaciones o estudios de forma conjunta con profesores e investigadores del Tecnológico de Costa Rica, además de los investigadores invitados de otras universidades que en su momento se encuentren allí.
- Participación en las sesiones de trabajo para determinar las investigaciones que se realizarán en el Complejo Solar TEC.
- Acceso, sin costo alguno, a todos los reportes, artículos y documentación generada de las investigaciones y estudios realizados con el equipo del Complejo Solar TEC.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- Participación, sin costo alguno, en todas las actividades de actualización profesional (seminarios, talleres, programas de especialización) realizados con el equipo del Complejo Solar TEC.
- Participación en todas las reuniones y actividades de las redes de investigación internacional en las cuales participe el Complejo Solar TEC.
- Proponer al Complejo Solar, temas de investigación conjunta de interés para JASEC
- Acceso gratuito, previa coordinación con el coordinador de Complejo Solar TEC, a las instalaciones del Complejo Solar TEC, para realizar visitas de grupos o invitados especiales.
- Espacio para una valla publicitaria en el Complejo.

Para participar en el Complejo Solar TEC, JASEC podría ser socio patrocinador de este proyecto único en Centroamérica en Universidades y segundo en Costa Rica por su tamaño, para el cual se requiere de:

1. Firmar un convenio marco con el TEC
2. Firmar de un convenio específico para este proyecto
3. Aportar y donar al TEC los paneles solares y los equipos complementarios, valorados en aproximadamente \$500,000.

El cronograma de trabajo del proyecto, se desglosa de la siguiente manera:

#### **Cronograma de trabajo:**

	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sept-17	oct-17	nov-17	dic-17
Aprobación planos finales	■									
Permisos constructivos		■	■	■	■	■	■	■	■	■
Proceso licitación		■	■	■	■	■	■	■	■	■
Adjudicación						■	■	■	■	■
Construcción						■	■	■	■	■
Ingreso equipos							■	■	■	■
Instalación equipos								■	■	■
Finalización obra										■



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Destaca don Humberto Villalta que para el ITCR este proyecto es necesario desarrollarlo en el presente año.

Señala don Julio Calvo que este proyecto es una idea que se le plantea a JASEC, por cuanto la energía solar es un tema que se está volviendo cada vez más común, donde, una universidad como el Instituto Tecnológico de Costa Rica está llamada a liderar ese cambio de tecnología.

A la vez, sería la primera universidad con un parque solar de media hectárea aproximadamente, con una generación cercana de medio mega.

Destaca con amplitud los beneficios que tendría este proyecto para las partes.

Indica don Carlos Meza que si bien se está planteando un proyecto fotovoltaico, aún es fácil de extender a otras tecnologías, cuyo objetivo es proceder con generación distribuida para auto consumo, que es un tema con el cual el país está actuando, aunado a comentar una serie de aspectos importantes de este tipo de proyectos, así como de las áreas de investigación y desarrollo.

Comenta don Carlos Quirós que evidentemente que algo que se le reconoce a Cartago a nivel de instituciones, es la existencia del ITCR y de JASEC, mismas que lideran la lista.

Destaca que JASEC también se encuentra en un proceso de crecimiento, donde ya no solo brinda el servicio de electricidad, sino también de infocomunicaciones, además, está trabajando en una serie de proyectos como es el de alcantarillado sanitario, aguas potable, y planta de tratamiento.

En la parte de electricidad se ha incursionado en la adquisición y construcción de proyectos hidroeléctricos.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver que el área técnica cuenta con una agenda interesante de proyectos variados a desarrollar, los cuales si bien son pequeños son de alto impacto.

Denota que al momento de recibir la nota enviada por el ITCR el jueves anterior, agregaron un elemento adicional que no estaba previsto y es lo que respecta a las baterías, para lo cual desea externar el alto interés de JASEC en este tema, con el cual se estaría siendo pioneros en su campo.

Externa don Julio Calvo que este tipo de tecnología se podría redimensionar, si hubiera disposición para que crezca.

Considera don Salvador Rojas que se podría ahondar en el tema de la energía a través de plasma y revisar los temas expuestos para detallarlos en lo posible, así como en otros que comenta a nivel general, con la debida revisión del impacto financiero del mismo.

Agradece don Humberto Villalta por el espacio brindado en la agenda de esta Junta Directiva, en la cual se tuvo la oportunidad de poder exponer el proyecto del complejo solar, para lo cual solicita la respuesta de JASEC para proceder de conformidad, ya que el mismo debe quedar finalizado en este periodo.

Reconoce don Víctor Hernández la importancia de este proyecto, el cual tendría un aporte relevante para JASEC, de ahí que le preocupa, el tema presupuestario máxime que en el caso de JASEC, se está invirtiendo en otra cantidad de proyectos relevantes y planificados desde hace tiempo.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.***

***1.a. Agradecer la visita de los personeros del Instituto Tecnológico de Costa Rica.***



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

#### **ARTÍCULO 2.- INFORME CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE REVISIÓN CONTABLE DE INFOCOMUNICACIONES.**

Para este punto se entra a conocer el oficio N° DFOE-AE-IF-02-2017 suscrito por el área de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía de la Contraloría General de la República, mediante el cual brinda un informe de auditoría de carácter especial sobre el registro contable de la red de infocomunicaciones de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

Para este punto se encuentran presentes Lic. Gustavo Redondo Brenes, Líder UEN Apoyo, Licda. María Elena Brenes, Coordinadora Contabilizar, Ing. Marco Mora Ramírez, Director Infocomunicaciones y el Ing. Guillermo Gómez, Líder UEN Tecnologías de Información.

Señala don Carlos Quirós que el pasado viernes salió publicado en los medios de comunicación, este informe de la Contraloría General de la República (CGR), referido al análisis de registro contable de la red de infocomunicaciones, por lo que, el objetivo de la administración es exponerles a este cuerpo colegiado los principales hallazgos y aclarar las consultas respectivas.

Por su parte don Gustavo Redondo presenta un resumen de los aspectos indicados en el informe de la Contraloría, que se han venido conversando cuando se realiza la presentación de los estados financieros de manera mensual.

Hace ver que durante el periodo 2016 el ente contralor realizó una auditoría financiera con los estados financieros del 2015, para lo cual, se enfocaron en 3 cuentas, a saber;

- Planta y Equipo.
- Obras en Proceso



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

- Inventario.

Destaca que en dichas cuentas se puede encontrar cerca del 70- 80% de los activos.

Para junio 2016 el ente contralor brindó el resultado de dicha auditoría, siendo que producto de la misma, surgió la inquietud de efectuar una auditoría de carácter especial sobre el registro contable de infocomunicaciones.

Aclara don Francisco Calvo que dicha auditoría financiera es de la que se informa a Junta Directiva en el avance de su plan de acción de manera trimestral.

Señala don Gustavo Redondo que en este estudio se presentan básicamente tres composiciones, siendo las siguientes:

- Determinar el valor de los activos tangibles e intangibles de la red de Infocomunicaciones que deben darse de alta (Capitalización), solicitando la Contraloría General de la República que dicha capitalización se realice a más tardar el 30 de setiembre del 2017,
- Reexpresar los Estados Financieros de JASEC al 31 de diciembre de 2015, a más tardar el 30 de noviembre del 2017, haciendo ajustes contables como si la capitalización se hubiese dado en enero 2015.
- Realizar un análisis de deterioro del valor de los activos. que conforman la red de Infocomunicaciones.

Destaca que la Contraloría General de la República considera que en cuanto al valor de los activos, la norma contable NIC 16 en su párrafo 20, es muy clara, por cuanto indica que los activos tienen que darse de alta cuando estén dispuestos para operar con las condiciones



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

dispuestas por la Gerencia. Lo que da es un ámbito de acción, donde, la Gerencia aplica su juicio.

En el caso de infocomunicaciones, se tuvo en un inicio que se procedía capitalizar estos activos al alcanzar 4308 conexiones.

Hace ver que cuando se hizo el primer estudio de la Auditoría Financiera se vio la necesidad de realizar un documento que justificara los 4308 puntos de conexión como criterio para darlo de alta, para lo cual se empezaron a ver otros criterios técnicos, como fue el dar de alta a la red cuando estuviesen activos el 50% de los visores ópticos a nivel del nodo secundario. Sin embargo, en el transcurso del estudio de auditoría realizado por la Contraloría General de la República, se decidió volver a las 4308 conexiones y eso fue lo que se propuso, siendo que las mismas se lograron obtener en marzo 2016. De ahí que desde esa fecha se ha venido trabajando para poder hacer dicha capitalización, es por lo que se difiere de la fecha en que se debería dar de alta la red, por cuanto el criterio del ente contralor es muy técnico y está basado en que sin importar cuánto vale la red o qué tan grande es, cuando estaba dispuesta para conectar un cliente, era suficiente para darlo de alta, no obstante, se procederá de conformidad en cuanto a realizar la capitalización tal y como lo que dice la Contraloría General de la República.

Destaca que para ello, se debe corregir los saldos iniciales, y los saldos acumulados de Propiedad, Planta y Equipo, en el caso de infocomunicaciones, así como las Obras en Proceso y el Superávit acumulado del año 2015 y 2016, y eventualmente algunos gastos que tienen que ver con la depreciación de los activos tangibles y la amortización de los activos intangibles, calculados como si la capitalización se hubiese realizado en el 2015.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

En lo que respecta al deterioro, éste se analiza de manera anual, en la que se determina si alguna parte de la empresa presenta principios de deterioro, es decir, daños físicos en activos, pérdida de capacidad de funcionamiento por obsolescencia o pérdida para generar flujo de efectivo, de ahí que tiene que entrar a determinar si el valor en libros que tiene de los activos es más alto que su importe recuperable.

Consulta don Alfonso Viquez si existe la posibilidad de calcular y registrar el valor intangible del negocio.

Indica don Gustavo Redondo que no ha sido valorado, pero se podría considerar su valoración en el tanto en el que sea posible vender, por ejemplo la marca.

A la vez, destaca que este informe es muy reciente, el cual será incorporado en la matriz de seguimiento del siguiente periodo.

Consulta don Salvador Rojas que, ¿para cuándo se tiene estimado tener un 100% de las recomendaciones de la Contraloría General de la República aplicadas?

Indica don Gustavo Redondo que un porcentaje importante de la aplicación de la capitalización obedece a un tema técnico, es decir, a nivel de sistemas.

Resalta don Carlos Quirós que lo expuesto por don Gustavo Redondo es un resumen que abarca la situación que se ha presentado con el informe de la Contraloría General de la República, el cual ha llevado toda una negociación y discusión a nivel de los términos técnicos de índole financiero. Por ello destaca que dentro del informe en mención, lo único que el ente contralor no aceptó de las observaciones de JASEC, fue lo que corresponde a la fecha de la capitalización, y el resto fueron debidamente aceptadas.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Por su parte, externó don Víctor Hernández su preocupación y cree que desde que inició su función como director, manifestó inquietud en torno a lo que estaba sucediendo en infocomunicaciones, a partir del momento en que se hizo el primer desembolso a la empresa Columbus, momento en que se preguntaba si no se procedía, y se cuestionaba si no funcionaría dicho proyecto.

Insiste, que el que no contar con una claridad en la planificación en cualquier proyecto, se genera una gran incertidumbre.

Con el informe remitido por la Contraloría General de la República, se genera una mayor preocupación en cuanto a que es responsabilidad de las autoridades, si las cosas no se han dado de conformidad.

Señala que de manera objetiva, le deja un sin sabor, por cuanto se indica que viendo los datos, se menciona que esto fue conocido por la administración en diciembre 2016, pero pareciera que esto no es un equipo de trabajo, y por lo tanto se da una administración de día y otra de noche, quedando claro que esta Junta Directiva es la responsable de la institución. Es por ello, que no comprende ¿por qué este Órgano Colegiado no fuera informado de nada?, situación que le molesta, el cual si bien es cierto que era un borrador, en el mismo se había realizado manifestaciones sobre los resultados de dicho estudio.

Continúa señalando don Víctor Hernández que hace 15 días se indicó que se iba a efectuar un estudio de riesgos, el cual producto del mismo, se encontraron y señalaron una serie de situaciones que era mejor atenderlas. Sin embargo, al día de hoy se arrepiente haber dado su voto afirmativo ya que actuó de buena fe, dando un visto bueno a una propuesta, siendo que lo hizo con todo el aprecio y respeto que le tiene a don Carlos Quirós, quien como nuevo



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Gerente necesita armas, pero sin embargo, no le satisfizo en cuanto a que este Órgano Colegiado no sabía nada de aquello que el ente contralor había informado, pero sí se hace un estudio de riesgos y aparece como que es aparte del informe en mención. Por ello, destaca que en buena hora con su voto no se aprobó el presupuesto extraordinario para infocomunicaciones.

Señala que desconocía el tema, y en lo que respecta a la recomendación de retrotraer los estados financieros al 2015, tendrá como efecto el que se genere otro enfoque al que han visto hasta la fecha.

Es por lo expuesto que tanto su persona como don Luis Gerardo Gutiérrez y doña Mariangella Mata, tuvieron una reunión para analizar el informe de la Contraloría General de la República, para ello, se presentará una propuesta.

Considera don Alfonso Víquez que lo más responsable es que se realice una simulación de lo indicado por la Contraloría General de la República para tener mayor claridad de los efectos que tendrán los mismos, por cuanto se hace referencia que se deben de “correr” una serie de asientos que tendrán efectos en los estados financieros, estados de resultados, patrimonio y demás.

Señala don Gustavo Redondo que los estados financieros emitidos en cada momento no cambian, para ello, existe la NIC 8 que es la que trata errores contables de manera retroactiva, así como los cambios en estimaciones y cambios en las políticas se ajustan prospectivamente.

Destaca que el ente contralor no vino a dar una certificación auténtica de una norma, sino que hizo su interpretación a la misma, de ahí que indican que hay ciertas prácticas que consideran



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

incorrectas, para lo cual JASEC lo refutó, pero no fue de recibo por parte de la Contraloría General de la República, aunque por parte de JASEC se considera que los tratamientos contables fueron los adecuados.

En lo que respecta a la advertencia efectuada por la Auditoría, ésta contribuyó al tratamiento contable de la plataforma OSS/BSS, siendo un tema puntual y al cual se procedió de conformidad.

Por su parte, agrega don Carlos Quirós que nunca hubo intención de ocultar nada. Si bien desconoce lo que se discutió a nivel de Junta Directiva antes de enero 2017, el hecho de que no se haya elevado el informe de la Contraloría General de la República a los señores directores, es porque al momento de presentarlo a ellos, no fue solicitado, inclusive las recomendaciones, no van dirigidas ni siquiera a la Gerencia, sino que al Proceso Contabilizar. Destaca que el informe en mención quedó en firme el mismo viernes en que la Contraloría General de la República lo remitió a los medios de comunicación.

Considera don Víctor Hernández que en cuanto a lo indicado por don Gustavo Redondo, cree que era un razonamiento general de todo el ambiente que se ha ido presentando, pero en las conclusiones de la Contraloría General de la República, específicamente en los puntos 3.2 y 3.4. dicen lo siguiente:

- 3.2 Desde enero de 2015, la JASEC ha mantenido los componentes de la red de infocomunicaciones registrados contablemente como Obras en Construcción y no como Propiedades, planta y equipo, a pesar de que desde esa fecha reúnen las condiciones para la operación y comercialización. Este registro incorrecto se fundamenta en criterios técnicos incongruentes y alejados de la técnica y normativa contable, lo cual posterga la capitalización de dicha red y el reconocimiento de la depreciación y amortización acumuladas de estos equipos y programas, así como, del gasto por estos conceptos.



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

- 3.4 En consecuencia, las debilidades determinadas requieren la atención inmediata de los jefes y titulares subordinados, con el propósito de que estas cuentas de los estados financieros muestren su situación financiera con mayor precisión, y sean garantes de la veracidad de la información contable. Esto permitirá a los usuarios de los estados financieros tomar decisiones debidamente informadas y acertadas.

Para ello, hace ver que sí lo indicado por parte de un órgano como la Contraloría General de la República, le genera preocupación y se debe corregir lo correspondiente y punto, generando muy poco margen de acción en que se podría interpretar la norma. Es por lo expuesto que solicita a la administración que se ajuste al 100%, de ahí que sí la empresa quede “desnuda”, pues así tiene que ser, por cuanto no se va a “maquillar” los estados financieros.

Procede don Luis Gerardo Gutiérrez a presentar la siguiente moción, firmada por su persona, don Víctor Hernández y doña Mariangella Mata, que dice lo siguiente:

Los aquí abajo firmantes,

**Considerando que:**

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en su informe DFOE-AE-IF-02-2017 del 27 de marzo del 2017, denominado “Informe de Auditoría de carácter especial sobre el registro contable de la Red de Infocomunicaciones de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago”, puso en evidencia un conjunto de observaciones que se detallan a continuación:

1. La Junta Directiva de JASEC, mediante acuerdo consignado en la sesión N° 4409 del 13 de octubre de 2009, autorizó la construcción de una red de infocomunicaciones sin que de previo se contara con un estudio de viabilidad técnica y de factibilidad económico-financiera del proyecto, elaborado bajo el marco teórico establecido en el libro de texto denominado “Preparación y Evaluación de Proyectos” de Nassir Sapag y Reinado Sapag, así como de las “Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública”, publicadas en el mes de Mayo-2009 por el Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN).
2. Los componentes básicos de la red de infocomunicaciones fueron recibidos a satisfacción por parte de JASEC entre diciembre del 2013 y agosto del 2014, por lo que la red fue certificada mediante la medición de presupuesto óptico, y así, en enero-2015, contando con el título habilitante de la SUTEL, se inició la prestación del servicio de telecomunicaciones. Inclusive la UEN de Apoyo de JASEC afirmó que para diciembre de 2014 ya se había iniciado la operación de la red de infocomunicaciones, y que ésta cumpla a esa fecha con las condiciones técnicas para prestar el servicio básico de internet.
3. A pesar de ello, los activos que conforman la planta interna y externa con un valor de \$9.763 millones, y la plataforma OSS/BSS con un valor de \$4.352 millones para un total de \$14.116 millones no fueron capitalizados en la cuenta de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo, por lo que JASEC no ha procedido a registrar el gasto por depreciación ni la depreciación acumulada de los activos tangibles que conforman la planta interna, planta externa y la plataforma OSS/BSS de la red de infocomunicaciones; ni tampoco ha registrado el gasto por amortización ni la amortización acumulada de los activos intangibles de dicha red, tales como programas y licencias de base de datos, lo cual va en detrimento de la razonabilidad del saldo de la cuenta Obras en Proceso (que está sobrevaluada) y de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo (que está subvaluada).
4. Por lo anterior, el Órgano Contralor le ordenó al líder de la UEN de Apoyo que debe determinar el valor de los activos tangibles e intangibles de la red de Infocomunicaciones que están registrados en la cuenta de Obras en Construcción, con la finalidad de reexpresar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015.
5. En reunión celebrada el 16 de diciembre de 2016, funcionarios de la Contraloría General de la República expusieron los resultados de la mencionada auditoría a funcionarios de la Administración de JASEC, sin que hasta el viernes 31 de marzo pasado, se le hubiera informado absolutamente nada a la Junta Directiva.



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

6. Indica literalmente el informe de Auditoría del Órgano Contralor que "En consecuencia, las debilidades determinadas requieren la atención inmediata de los jefes y titulares subordinados, con el propósito de que estas cuentas de los estados financieros muestren su situación financiera con mayor precisión, y sean garantes de la veracidad de la información contable." (Lo destacado no es del original)

Por lo tanto:

Los abajo aquí firmantes, mocionamos para que esta Junta Directiva acuerde que:

1. Todos los informes emitidos por la Contraloría General de la República, ~~de carácter~~ <sup>que con ellos</sup> sean ~~conocidos~~ <sup>remitidos</sup> en forma inmediata en el seno de esta Junta Directiva.
2. La Administración presente a este Órgano Colegiado <sup>un cronograma</sup> un cronograma de actividades (para ser conocido en la sesión del lunes 24 de abril) que ponga en evidencia en forma clara y precisa, la forma en que se van a cumplir con las tres fechas indicadas en la página 11 del informe DFOE-AE-IF-02-2017. OK
3. La Administración presente a esta Junta Directiva las disposiciones de acatamiento obligatorio señaladas en el informe en mención, antes de las fechas indicadas en la página 11 del informe antes citado, o sea:
  - a. El primer informe, el lunes 31 de julio del 2017,
  - b. El segundo informe, el lunes 2 de octubre del 2017, y
  - c. El tercer informe, el lunes 8 de enero del 2018.

Luis Gerardo Gutiérrez P.  
Director  
Junta Directiva

Mariangela Mata G.  
Director  
Junta Directiva

Víctor Hernández C.  
Director  
Junta Directiva

Destaca don Salvador Rojas que la Contraloría General de la República remitió el informe hasta el viernes 31 de marzo a la administración, de ahí que no podía enviarlo a la Junta Directiva de manera previa.

Destaca don Alfonso Víquez que independientemente de las consideraciones, está de acuerdo de que los informes sean remitidos.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver que su preocupación es que se diga que todos los informes deben ser conocidos desde su fase de borrador, los cuales pueden variar sustancialmente, además, de ser confidenciales.

Pero en lo que sí está de acuerdo es que la información una vez que se conozca, de manera inmediata sea puesta en conocimiento de los directores.

Destaca que en cuanto al fondo de la moción no tiene ningún problema, pero que se debe revisar un poco los diferentes puntos.

Hace ver don Juan Antonio Solano que las actividades de la Contraloría General de la República se desarrollan, generan una infinidad de reuniones con la administración, de manera constante, entre la solicitud de información y la presentación de resultados, en la que se desprende la generación de informes a nivel de borrador de manera preliminar.

Denota que la Contraloría General de la República ejerce acciones de fiscalización de contaduría de empresas de distintas áreas, por lo que pueden emitir criterios de distinta naturaleza.

Es por ello, que contemplan que en el informe final que presentan, se traslada al jerarca, por lo que puede solicitar que se le presente informe de todas las reuniones que hace con el ente contralor.

Reitera don Carlos Quirós que en ningún momento se ocultó información, a la vez, desconoce la utilidad práctica que tendría el conocer documentos que están en una fase preliminar.

Recuerda don Luis Gerardo Gutiérrez que hace pocos días, se tuvo una reunión con funcionarios de la Contraloría General de la República para conocer de manera verbal el borrador de un informe de índole financiero relacionado con el proyecto de



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Infocomunicaciones, de forma tal que dieron amplias explicaciones al respecto, para lo cual, el fondo de la moción presentada es que en lo sucesivo, se la Administración continúe con la práctica sana de informarle a esta Junta Directiva de los términos en que podría salir el documento final.

Hace ver don Carlos Quirós que en el caso del estudio financiero, es especial, por cuanto fue propiamente el ente contralor quien solicitó la presencia de miembros de la Junta Directiva, al momento de presentar su informe. Por ello, pudo verse que mostraron situaciones en borrador, sobre las cuales ni siquiera se podían referir, en forma definitiva ya que no han dado el derecho de defensa.

Señala don Juan Antonio Solano que la Contraloría General de la República, emite un comunicado de prensa de previo al conocimiento de esta Junta Directiva, remitiendo luego el informe vía correo electrónico.

Agrega don Salvador Rojas que esta situación no es responsabilidad de JASEC.

Externa don Víctor Hernández que la importancia de la moción recae en que esta Junta Directiva esté informada sobre el particular, por cuanto hasta el día de la publicación del informe se dio cuenta que el ente contralor estaba realizando el estudio en infocomunicaciones.

Indica don Gustavo Redondo que sí la memoria no le falla, y se podría revisar la grabación respectiva, que cuando se les comentó sobre la auditoría financiera, la Contraloría General de la República decidió hacer un estudio aparte, para la parte de infocomunicaciones.

En lo que respecta a los tiempos para el desarrollo y atención de las recomendaciones, se valoró las disposiciones que todavía están pendientes en la que tiene participación tanto el



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Proceso de Contabilizar como el de Tecnologías de Información. Es por ello, que con base al cronograma indicado en la moción, deberá indicar desde ya, que no será posible cumplirla con dicha antelación.

Sin embargo, en los informes trimestrales se brindará detalle del avance de ejecución de cada una de las disposiciones respectivas.

Proceden los señores directores a conversar y analizar sobre la moción respectiva.

Reitera don Alfonso Víquez que está de acuerdo con la moción, respetando las consideraciones de los compañeros directores, pero que no las hace suyas.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes, que:**

**2.a. Todos los informes emitidos por la Contraloría General de la República, que contenga recomendaciones a esta Junta Directiva o Gerencia General sean remitidos en forma inmediata a los señores directores, y se programe su inmediato conocimiento en la sesión de Junta Directiva que resulte más próxima.**

**2.b. La Administración presente a este Órgano Colegiado un cronograma de actividades (para ser conocido en la sesión del lunes 24 de abril) que ponga en evidencia en forma clara y precisa, la forma en que se van a cumplir con las tres fechas indicadas en la página 11 del informe DFOE-AE-IF-02-2017.**

**ARTÍCULO 3.- INFORME ASESORÍA JURÍDICA SOBRE VENTA TERRENO  
SUBESTACIÓN REDUCTORA TEJAR.**

Se entra a conocer oficio N° AJI-083-2017, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico Institucional mediante el cual presenta informe sobre la venta de terreno de la Subestación Reductora Tejar al Instituto Costarricense de Electricidad.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Señala don Juan Antonio Solano que se ha solicitado por la Gerencia General el criterio de la Asesoría Jurídica Institucional acerca de la legalidad de acceder a la solicitud de compra por parte del Instituto Costarricense de Electricidad de un área de la finca del partido de Cartago No. 76164-000 donde se encuentra la Subestación Reductora Tejar, en el cantón de El Guarco de la provincia de Cartago.

Sobre el particular, se considera oportuno indicar los siguientes antecedentes para mayor conocimiento de la superioridad:

1. En virtud del proyecto de desarrollo de la Subestación Reductora Tejar, la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 3671 del 6 de mayo del 2002 declaró de utilidad pública la adquisición de la finca del partido de Cartago No. 76164-000.
2. La Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 3701 del 12 de agosto del 2002, acordó la expropiación de la finca antes mencionada.
3. Dado que el propietario del inmueble no estuvo de acuerdo con el monto del avalúo administrativo, conforme a la Ley de Expropiaciones, se procedió con la interposición del proceso especial de expropiación ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.
4. Bajo el expediente No. 02-000899-163-CA del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se emite la sentencia No. 781-2003 del 26 de setiembre del 2003 declarando con lugar el proceso y decretando la expropiación del inmueble a favor de JASEC. Dicha resolución fue apelada ante el Superior.
5. Mediante sentencia No. 269-2004 del 9 de junio del 2004, el Tribunal Superior Contencioso Administrativo estableció el justiprecio final de la expropiación en la suma de ¢176.823.500,00. Una vez firme la sentencia, la misma fue protocolizada por un notario público e inscrita como propiedad de JASEC.
6. Con el fin de mejorar la calidad y continuidad de su sistema de distribución eléctrica, JASEC suscribió un contrato de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica, el cual, otorgó los recursos necesarios para la construcción de la Subestación Reductora Tejar.
7. El 14 de abril del 2010, JASEC y el Instituto Costarricense de Electricidad suscribieron el contrato de arrendamiento con opción de compra de la Subestación Reductora



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Tejar, Derechos de Servidumbre y Sitios de Torre para la ampliación de la Línea de Transmisión Río Macho El Este 230KV. Debe de indicarse que el servicio público de transmisión de energía eléctrica está reservado al Instituto Costarricense de Electricidad por imperio de la Ley No. 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

#### **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO**

1. Mediante oficio No. 0510-1317-2016 del 22 de setiembre del 2016, el Ing. Luis Pacheco Morgan, Gerente de Electricidad del ICE, remitido a la Gerencia General de JASEC, realiza oferta de compra de terreno con una medida de 3.872,00 m<sup>2</sup> y una servidumbre de acceso de 184,78 m<sup>2</sup> de la finca del Partido de Cartago No. 76164-000 por la suma de **¢172.215.800,00** (ciento setenta y dos millones doscientos quince mil ochocientos colones), monto sustentado en el avalúo administrativo No. 0469-2016 del 14 de noviembre del 2016, elaborado por el Proceso de Avalúos de dicha entidad. Cabe indicar que el plano del área a segregarse se encuentra inscrito en el Catastro Nacional, a saber, C-1924019-2016.
2. Mediante el oficio UP-022-03-2017 del 15 de marzo del 2017 suscrito por el Ing. William Blanco Castillo, Líder de UEN de Proyectos, se realiza un avalúo administrativo para determinar el valor del área que pretende adquirir el Instituto Costarricense de Electricidad. El avalúo en mención, estableció el valor del área solicitada en la suma de **¢170.840.766,13** (ciento setenta millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y seis con trece céntimos).
3. En el oficio SGDE-042-2017 del 16 de marzo del 2017, suscrito por el Ing. Cristián Acuña Brenes, Director de Energía, se detalla la viabilidad técnica para acceder a la pretensión del ICE para la adquisición del terreno en mención. Sobre el particular se indica lo siguiente:

“En relación con la venta del terreno donde se tiene en la actualidad ubicada la subestación Tejar se considera conveniente aclarar los puntos que se mencionan a continuación:

1. La necesidad de compra por parte del ICE obedece a que se realizará una ampliación de las barras de alta tensión con el fin de ingresar a este punto nuevos alimentadores de la red nacional interconectada, convirtiéndose bajo este panorama en la subestación con mayor cantidad de respaldos a nivel nacional, inversión que será realizada en su totalidad por parte del ICE como parte de su planificación de desarrollo y fortalecimiento de la red de alta tensión.
2. Lo antes descrito no genera riesgo directo de perder clientes actualmente servidos por JASEC, ya que el ICE está en búsqueda de fortalecer su red de alta tensión y



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

pone a disposición de JASEC un único punto de alimentación en alta tensión de uso exclusiva para JASEC.

3. Este desarrollo permite la disponibilidad de alimentación en alta tensión ante futuros desarrollos debido principalmente a que el proyecto propuesto por el ICE es sobre una subestación tipo GIS con una única salida en alta tensión a ser entregada a JASEC, obra que no queda con espacio disponible más que el ya ofrecido por el ICE a JASEC para su futuro desarrollo.

4. Al contar esta subestación con esta mayor disponibilidad de alimentadores mejora la confiabilidad y por ende a los clientes de JASEC alimentados de esta subestación, como únicos usuarios de las misma.

5. Se ha identificado que las zonas aledañas a esta subestación son las de mayor crecimiento del área servida por JASEC y se proyecta un mayor crecimiento con la futura construcción del nuevo Hospital de Cartago y toda la infraestructura estatal y privada anexa que conlleva este tipo de obra, que se traduce a lo interno de la institución con una mayor demanda de energía.

Es por lo antes mencionado que se solicita someter a Junta Directiva esta propuesta para su aprobación, situación que permitirá continuar con el proceso de venta del terreno al ICE.”

4. La Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 5161 del 20 de marzo del año en curso acordó en firme lo siguiente acerca del avalúo UP-022-03-2017 de previa cita:
  - 1.a. Aprobar las valoraciones indicadas en los oficios N<sup>os</sup>. SGDE-042-2017 y UP-22-03-2017, referente a la venta del terreno de la Subestación Reductora Tejar, para que sirvan de base para el proceso de venta de un lote al ICE, a segregar de 3.872 metros cuadrados y la servidumbre de acceso de 184, 78 metros cuadrados, de la finca de la Subestación Tejar, finca número 3-76164-000, propiedad de JASEC.
  - 1.b. Autorizar a la Gerencia General, para continuar con el trámite correspondiente, para culminar con este proceso de venta de la Subestación Reductora Tejar.
5. El artículo No. 23 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, Ley de Creación de JASEC, dispone que a la institución le aplica el mismo régimen de contratación administrativa del Instituto Costarricense de Electricidad establecido en la normativa vigente.
6. El Decreto Ejecutivo No. 35148-MINAET del 24 de febrero del 2009, “Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones”, el cual, constituye el reglamento general de la contratación administrativa de JASEC, en el párrafo primero del artículo No. 111 establece lo siguiente:



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

“El ICE podrá celebrar con sujetos de derecho público, nacionales o internacionales, contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.”

7. Dado que tanto JASEC como el ICE son entidades de derecho público, les resulta aplicable la normativa antes citada, por lo que, la primera en su condición de usuaria de la norma, como el ICE en virtud de su naturaleza pública, están en capacidad de realizar contrataciones no sujetas a procedimientos de contratación ordinarios, estando en la obligación de satisfacer los principios de equilibrio y razonabilidad.
8. Según fue visto y aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 5161 del 20 de marzo del año en curso, el precio de compra ofrecido por el ICE resulta superior al avalúo administrativo realizado por JASEC del terreno requerido, por lo que, en criterio del suscrito consta en el expediente la razonabilidad y equilibrio entre las respectivas prestaciones objeto de la contratación.
9. Así las cosas, en virtud de la normativa antes indicada, JASEC cuenta con la facultad legal de vender el terreno detallado supra.
10. Es importante mencionar, que la eventual venta de una parte de la finca del Partido de Cartago No. No. 76164-000, la cual, fue adquirida originalmente a través de un proceso expropiatorio para la satisfacción del interés público consistente en la construcción de una subestación reductora para garantizar el suministro eléctrico, que en efecto se construyó y opera hoy en día, tiene como objetivo para el ICE el fortalecimiento de la capacidad de trasiego de energía de la misma entre otras cosas (véase oficio No. 0510-1317-2016 de Luis Pacheco Morgan), lo cual, según lo indicado por el Ing. Cristián Acuña Brenes, Director de Energía (véase SG-DE-041-2017), resulta beneficioso para JASEC y no es perjudicial para el negocio de distribución de la institución. De tal manera, el interés público originalmente invocado para la adquisición de la propiedad no sufre afectación o pérdida de vigencia, siendo que contrariamente se fortalece.
11. En caso de que la Gerencia General o el órgano colegiado disponga aceptar la oferta de compra de lote supra indicado, se somete a consideración un borrador de acuerdo que permitiría al Gerente comparecer ante Notario Público a proceder con su formalización:

#### **Proyecto de Acuerdo**

1. Que en virtud del oficio No. 0510-1317-2016 del 22 de setiembre del 2016, el Ing. Luis Pacheco Morgan, Gerente de Electricidad del Electricidad del ICE, remitido a la Gerencia General de JASEC, se realiza oferta de compra de terreno con medida de 3.872,00 m<sup>2</sup> y una servidumbre de acceso de 184,78 m<sup>2</sup> de la finca del Partido de



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Cartago No. 76164-000 por la suma de **¢172.215.800,00** (ciento setenta y dos millones doscientos quince mil ochocientos colones), monto sustentado en el avalúo administrativo No. 0469-2016 del 14 de noviembre del 2016, elaborado por el Proceso de Avalúos de dicha entidad. Cabe indicar que el plano del área a segregar se encuentra inscrito en el Catastro Nacional No. C-1924019-2016.

2. Que mediante el oficio UP-022-03-2017 del 15 de marzo del 2017 suscrito por el Ing. William Blanco Castillo, Líder de UEN de Proyectos, se realiza un avalúo administrativo para determinar el valor del área que pretende adquirir el Instituto Costarricense de Electricidad. El avalúo en mención, estableció el valor del área solicitada en la suma de **¢170.840.766,13** (ciento setenta millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y seis con trece céntimos).
3. Que en el oficio SGDE-042-2017 del 16 de marzo del 2017, suscrito por el Ing. Cristián Acuña Brenes, Director de Energía, se detalla la viabilidad técnica para acceder a la pretensión del ICE para la adquisición del terreno en mención.
4. Que en la Junta Directiva ella Sesión Ordinaria No. 5161 del 20 de marzo del año en curso, se acordó en firme aprobar el avalúo UP-022-03-2017 del 15 de marzo del 2017.
5. Que en el artículo No. 23 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, Ley de Creación de JASEC, dispone que a la institución le aplica el mismo régimen de contratación administrativa del Instituto Costarricense de Electricidad establecido en la normativa vigente.
6. Que el Decreto Ejecutivo No. 35148-MINAET del 24 de febrero del 2009, "Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones", el cual, constituye el reglamento general de la contratación administrativa de JASEC, en el párrafo primero del artículo No. 111 establece la facultad para celebrar contrataciones con sujetos de derecho público sin sujeción a los procedimientos de contratación, debiéndose observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.
7. Que al ser tanto JASEC como ICE entidades de derecho público, les resulta aplicable la normativa antes citada, por lo que, la primera en su condición de usuaria de la norma, como el ICE en virtud de su naturaleza pública, están en capacidad de realizar contrataciones no sujetas a procedimientos de contratación ordinarios, estando en la obligación de satisfacer los principios de equilibrio y razonabilidad.
8. Que conforme se determinó por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 5161 del 20 de marzo del 2017, el precio de compra ofrecido por el ICE resulta superior al avalúo administrativo realizado por JASEC del terreno requerido.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Por tanto:**

Con fundamento en los oficios No. 0510-1317-2016 del 22 de setiembre del 2016, AJI-083-2017 del 21 de marzo del 2017, SGDE-042-2017 del 16 de marzo del 2017, UP-022-03-2017 del 15 de marzo del 2017, Sesión Ordinaria No. 5161 del 20 de marzo del 2017, se acuerda:

- a) Aceptar la oferta de compra realizada por el Instituto Costarricense de Electricidad a través del Ing. Luis Pacheco Morgan, Gerente de Electricidad, de un terreno a segregarse con medida de 3.872,00 m<sup>2</sup> y una servidumbre de acceso de 184,78 m<sup>2</sup> de la finca del Partido de Cartago No. 76164-000 por la suma de **¢172.215.800,00** (ciento setenta y dos millones doscientos quince mil ochocientos colones) de conformidad con el Plano Catastrado No. C-1924019-2016.
- b) Autorizar al Ing. Carlos Quirós Calderón, en calidad de Gerente General con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma a comparecer ante el Notario Público que indique el comprador para la debida formalización. Corre por cuenta del Instituto Costarricense de Electricidad el pago del monto total de los derechos de inscripción, impuesto de traspaso y honorarios profesionales que correspondan para la correspondiente inscripción en el Registro Nacional.

**Considerando,**

1. **Que en virtud del oficio No. 0510-1317-2016 del 22 de noviembre del 2016, el Ing. Luis Pacheco Morgan, Gerente de Electricidad del ICE, remitido a la Gerencia General de JASEC, se realiza oferta de compra de terreno con medida de 3.872,00 m<sup>2</sup> y una servidumbre de acceso de 184,78 m<sup>2</sup> de la finca del Partido de Cartago No. 76164-000 por la suma de ¢172.215.800,00 (ciento setenta y dos millones doscientos quince mil ochocientos colones), monto sustentado en el avalúo administrativo No. 0469-2016 del 14 de noviembre del 2016, elaborado por el Proceso de Avalúos de dicha entidad. Cabe indicar que el plano del área a segregarse se encuentra inscrito en el Catastro Nacional No. C-1924019-2016.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

2. *Que mediante el oficio UP-022-03-2017 del 15 de marzo del 2017 suscrito por el Ing. William Blanco Castillo, Líder de UEN de Proyectos, se realiza un avalúo administrativo para determinar el valor del área que pretende adquirir el Instituto Costarricense de Electricidad. El avalúo en mención, estableció el valor del área solicitada en la suma de ₡170.840.766,13 (ciento setenta millones ochocientos cuarenta mil setecientos sesenta y seis con trece céntimos).*
3. *Que en el oficio SGDE-042-2017 del 16 de marzo del 2017, suscrito por el Ing. Cristián Acuña Brenes, Director de Energía, se detalla la viabilidad técnica para acceder a la pretensión del ICE para la adquisición del terreno en mención.*
4. *Que en la Junta Directiva ella Sesión Ordinaria No. 5161 del 20 de marzo del año en curso, se acordó en firme aprobar el avalúo UP-022-03-2017 del 15 de marzo del 2017.*
5. *Que en el artículo No. 23 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, Ley de Creación de JASEC, dispone que a la institución le aplica el mismo régimen de contratación administrativa del Instituto Costarricense de Electricidad establecido en la normativa vigente.*
6. *Que el Decreto Ejecutivo No. 35148-MINAET del 24 de febrero del 2009, "Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones", el cual, constituye el*



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

*reglamento general de la contratación administrativa de JASEC, en el párrafo primero del artículo No. 111 establece la facultad para celebrar contrataciones con sujetos de derecho público sin sujeción a los procedimientos de contratación, debiéndose observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.*

- 7. Que al ser tanto JASEC como ICE entidades de derecho público, les resulta aplicable la normativa antes citada, por lo que, la primera en su condición de usuaria de la norma, como el ICE en virtud de su naturaleza pública, están en capacidad de realizar contrataciones no sujetas a procedimientos de contratación ordinarios, estando en la obligación de satisfacer los principios de equilibrio y razonabilidad.*
- 8. Que conforme se determinó por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 5161 del 20 de marzo del 2017, el precio de compra ofrecido por el ICE resulta superior al avalúo administrativo realizado por JASEC del terreno requerido.*

*Por lo tanto, con fundamento en los oficios No. 0510-1317-2016 del 22 de noviembre del 2016, AJI-083-2017 del 21 de marzo del 2017, SGDE-042-2017 del 16 de marzo del 2017, UP-022-03-2017 del 15 de marzo del 2017, Sesión Ordinaria No. 5161 del 20 de marzo del 2017, SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.*

*3.a. Aceptar la oferta de compra realizada por el Instituto Costarricense de Electricidad a través del Ing. Luis Pacheco Morgan, Gerente de Electricidad, de un terreno a segregar con medida de 3.872,00 m<sup>2</sup> y una servidumbre de acceso de 184,78 m<sup>2</sup> de la finca del Partido de Cartago No. 76164-000 por la suma de ₡172.215.800,00 (ciento*



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

*setenta y dos millones doscientos quince mil ochocientos colones) de conformidad con el Plano Catastrado No. C-1924019-2016.*

*3.b. Autorizar al Ing. Carlos Quirós Calderón, en calidad de Gerente General con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma a comparecer ante el Notario Público que indique el comprador para la debida formalización. Corre por cuenta del Instituto Costarricense de Electricidad el pago del monto total de los derechos de inscripción, impuesto de traspaso y honorarios profesionales que correspondan para la correspondiente inscripción en el Registro Nacional.*

**ARTÍCULO 4.- INFORMES FINANCIEROS JASEC AL 28/02/2017**

- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
- ESTADOS FINANCIEROS JASEC.
- INFORMACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS.
- ANÁLISIS FINANCIERO / INDICADORES RELEVANTES.
- ESTADOS FINANCIEROS E INFORME OPERATIVO FAG.

**SE ACUERDA:** de manera unánime y en firme.

*4.a. Trasladar la presentación y discusión para la sesión de mañana martes 04 de abril del 2017.*

**ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.**

- GG-203-2017.
- Nota Sr. Victor Hugo Vega.
- CS-012-2017.
- R-349-2017.
- R-369-2017.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**5.a. GG-203-2017.**

Se conoce oficio N° GG-203-2017 suscrito por la Gerencia General dirigido al Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, con copia a esta Junta Directiva, en atención al AUDI-064-2017 donde se realiza advertencia sobre la Compra de Relojes marcadores biométricos.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.**

**5.a.1. Tomar nota del oficio N° GG-203-2017 suscrito por la Gerencia General el cual está dirigido al Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, con copia a esta Junta Directiva, en atención al AUDI-064-2017 donde se realiza advertencia sobre la Compra de Relojes marcadores biométricos.**

**5.b. Nota Sr. Víctor Hugo Vega.**

Se conoce nota suscrita por el Sr. Víctor Hugo Vega, dirigida al Fondo de Retiro, Ahorro y Garantías, con copia a esta Junta Directiva, referida a rebajos realizados por concepto de sus créditos de manera errónea por parte del FAG, por lo que solicita la devolución de las mismas.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.**

**5.b.1. Tomar nota del oficio por el Sr. Víctor Hugo Vega, dirigida al Fondo de Retiro, Ahorro y Garantías, con copia a esta Junta Directiva, con respecto a rebajos por concepto de sus créditos de manera errónea por parte del FAG, de ahí que solicita devolución de las mismas.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**5.c. CS-012-2017.**

Se entra en conocimiento del oficio N° CS-012-2017 suscrito el 23 de febrero del 2017 por la Licda. Rocio Céspedes, Contralora de Servicios, dirigido a la Sra. Adela Chaverri, Jefe Secretaría Técnica del Sistema Nacional Contraloría de Servicios, con copia a esta Junta Directiva, mediante el cual presenta el informe de labores 2016 de a dicha dependencia.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.**

**5.c.1. Tomar nota del oficio N° CS-012-2017 suscrito por la Licda. Rocio Céspedes, Contralora de Servicios, dirigida a la Sra. Adela Chaverri, Jefe Secretaría Técnica del Sistema Nacional Contraloría de Servicios, con copia a esta Junta Directiva, mediante el cual presenta informe de labores 2016 a dicha dependencia.**

**5.c.2. Trasladar a la Gerencia General oficio N° CS-012-2017 suscrito por la Licda. Rocio Céspedes, Contralora de Servicios, dirigida a la Sra. Adela Chaverri, Jefe Secretaría Técnica del Sistema Nacional Contraloría de Servicios, con copia a esta Junta Directiva, mediante el cual presenta informe de labores 2016 a dicha dependencia, con el fin de proceda según técnica y legalmente corresponda.**

**5.d. R-349-2017.**

Se entra a conocer oficio N° R-349-2017 suscrito el 24 de marzo del 2017 por el Dr. Julio Calvo, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual presenta a JASEC una propuesta de participación como socio patrocinador en el proyecto de desarrollo de un complejo solar en el TEC en el campus de Cartago.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**5.d.1. *Trasladar a la Gerencia General oficio N° R-349-2017 suscrito por el Dr. Julio Calvo, Rector, mediante el cual presenta propuesta de participación como socio patrocinador en el proyecto de desarrollo de un complejo solar en el TEC en el campus de Cartago, con el fin de que proceda según técnica y legalmente corresponda.***

**5.e. R-369-2017.**

Se entra a conocer oficio N° R-369-2017 suscrito el 29 de marzo del 2017 por el Dr. Julio Calvo, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual presenta a JASEC una propuesta de participación como socio patrocinador en el proyecto de desarrollo de un complejo solar en el TEC en el campus de Cartago, oficio en la el que aclara que por un error material en el oficio N° R-349-2017 no se remitió la propuesta del Complejo Solar TEC-Cartago por lo que remite el documento en mención.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.**

**5.e.1. *Trasladar a la Gerencia General oficio N° R-349-2017 suscrito por el Dr. Julio Calvo, Rector, mediante el cual presenta propuesta de participación como socio patrocinador en el proyecto de desarrollo de un complejo solar en el TEC en el campus de Cartago, en la que se aclara que por un error material en el oficio N° R-349-2017 no se remitió la propuesta del Complejo Solar TEC-Cartago por lo que remite el documento en mención, con el fin de que proceda según técnica y legalmente corresponda.***

**ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

Para este punto no se presentó correspondencia.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21: 46 HORAS**

**Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.**  
**PRESIDENTE**

**MSc. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.**  
**SECRETARIO ad hoc**